



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

MEMORANDO



Radicado No.: **2024-400-002174-3**

Fecha: 26 de Agosto del 2024

PARA : GERMAN ARMANDO CORREA AMADO
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y SISTEMAS

DE : SUBDIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS

ASUNTO : Publicación NOTIFICACION POR AVISO página WEB

Respetado Doctor Correa:

En atención al artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 solicito su amable comunicación para que en la página web de la entidad sea publicado el siguiente aviso:

Que de conformidad con lo ordenado en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República,

HACE SABER:

Que el día 03 de octubre de 2019, falleció el señor ALBERTO MONTOYA REZA (q.e.p.d.), quien se identificaba con la cédula No.2.547.280; según registro civil de defunción indicativo serial 09760092.

Que el día 13 de junio de 2024, falleció la señora Lucia Montoya de Montoya, quien se identificaba con la cédula No.29.398.123; según certificación de la Registraduría Nacional de Estado Civil código de verificación 82869211119.

Que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República profirió Resolución No. 0452 de 21 de agosto de 2024, "Por la cual se modifica la Resolución 0376 de 18 de julio de 2024".

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

“ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la resolución No. 036 de 18 de julio de 2024 a través de la cual se reconoció y ordeno el pago del retroactivo pensional, con ocasión al fallecimiento del señor ALBERTO MONTOYA REZA (q.e.p.d.), quien se identificaba con cedula de ciudadanía No. 2.547.280, señalando que el valor bruto del retroactivo pensional a valor de la señora LUCIA MONTOYA DE MONTOYA (q.e.p.d.), quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 29.398.123 corresponde a la suma bruta de CUARENTA MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$40.049.255), de conformidad con la parte considerativa de este proveído.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la notificación de este Acto Administrativo, a los terceros indeterminados a través de una publicación en la página electrónica de la entidad y en un medio masivo de comunicación de la parte resolutive.

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS
Subdirector (E) de Prestaciones Económicas

Proyecto: Martha Stella
Anexo: Resolución 0452 de 21 de agosto de 2024

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTA.D.C – COLOMBIA